



Universidad
Tecnológica
de Pereira

ACUERDO DEL CONSEJO ACADÉMICO

No. 17

(24 de mayo de 2017)

Por medio del cual se aprueba la Convocatoria Interna para Fomentar la Publicación de Libros Resultado de Investigación año 2017.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que la Vicerrectora de Investigaciones, Innovación y Extensión mediante memorando 02-123-258 del 19 de mayo de 2017, presenta a consideración del Consejo Académico los términos de referencia de la Convocatoria Interna 2017, para fomentar la Publicación de Libros Resultado de Investigación año 2017, para su aprobación.

Que el Consejo Académico en sesión del 24 de mayo de 2017, aprueba dicha convocatoria.

Que se hace necesaria la expedición del acto administrativo que contenga la decisión.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la convocatoria Interna para fomentar la Publicación de Libros de Resultado de Investigación año 2017, la cual será realizada por la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión quien además debe fijar el cronograma correspondiente de la siguiente manera:

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES, INNOVACIÓN Y EXTENSIÓN
EDITORIAL UTP
CONVOCATORIA INTERNA PARA FOMENTAR LA PUBLICACIÓN DE LIBROS
RESULTADO DE INVESTIGACIÓN
AÑO 2017**

La Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión, la Editorial UTP y el Comité Editorial de la Universidad Tecnológica de Pereira invitan a participar en la presente convocatoria para financiar la publicación de libros resultados de proyectos de investigación cumpliendo los siguientes términos:

OBJETIVO:

Fomentar la producción intelectual de los grupos de investigación de la Universidad Tecnológica de Pereira, a través de la publicación de trabajos resultado de proyectos de investigación.

DIRIGIDO A:

Grupos de Investigación avalados por la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión de la Universidad Tecnológica de Pereira que participaron en la Convocatoria Nacional No. 737 para el Reconocimiento y Medición de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación y para el Reconocimiento de Investigadores del SNCTel – 2015 de Colciencias.

1. REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR

- 1.1 Podrán participar los grupos de Investigación avalados por la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión de la Universidad Tecnológica de Pereira que participaron en la Convocatoria Nacional No. 737 para el Reconocimiento y Medición de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación y para el Reconocimiento de Investigadores del SNCTel – 2015 de Colciencias.

- 1.2 Los autores de los libros resultado de investigación presentados deberán pertenecer al grupo de investigación que presenta el trabajo y estar vinculados al proyecto de investigación del cual es resultado el libro.
- 1.3 Los autores de los libros resultado de investigación deberán ser docentes de planta, transitorio, medio tiempo o tiempo completo vinculados la Universidad Tecnológica de Pereira.
- 1.4 Se financiará la publicación de libros resultado de proyectos concluidos con o sin financiación inscritos en la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión. Solo se aceptarán los resultados de proyectos con financiación que no contaban con recursos para publicaciones, durante la ejecución del proyecto.
- 1.5 Los grupos de investigación que presenten libros a la convocatoria deberán encontrarse a paz y salvo en la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión a la fecha de apertura de la presente convocatoria.
- 1.6 **Se aceptarán solamente proyectos que hayan concluido entre el periodo del 22 de abril de 2014 a la fecha de apertura de la presente convocatoria.**
- 1.7 Solo se podrá presentar una postulación por grupo para financiar la publicación en forma impresa o digital de libros resultado de investigación hasta por valor máximo de \$5.000.000.
- 1.8 Los autores sólo podrán participar en una de las convocatorias orientadas a la publicación de libros (Investigación, Ensayo o Texto) y no deberán tener en proceso editorial ningún trabajo a la fecha de apertura de la presente convocatoria. Los ganadores de la convocatoria 2016 no podrán participar en esta convocatoria podrán presentar trabajos en la convocatoria 2018. **(ver criterios de recepción del material. Anexo 2 y Manual de Lineamientos Anexo 4).**
- 1.9 Para la participación en esta convocatoria se deben enviar a la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión en sobre cerrado radicado en Gestión de Documentos, Asunto: **CONVOCATORIA INTERNA PARA FOMENTAR LA PUBLICACIÓN DE LIBROS RESULTADO DE INVESTIGACIÓN AÑO 2017**, los siguientes documentos:
 - 1.9.1 Carta de intención **(Anexo 1)** para la participación en la convocatoria donde se establezca que el trabajo corresponde a la línea editorial Trabajo de Investigación, se debe indicar el código y nombre del proyecto del cual fue resultado el libro que se postulará. Debe estar firmada por autor y el Director del grupo de investigación que presenta el trabajo.
 - 1.9.2 Documento en archivo digital del libro a publicar. El documento debe ser inédito y cumplir con los requisitos establecidos en el Anexo 2 y en Manual de Lineamientos de la Editorial UTP anexo 4.
 - 1.9.3 Carta de Aval del Consejo de Facultad respectivo para la publicación del libro y la evaluación interna realizada.

NOTA 2: No se aceptarán remisiones por el aplicativo. El único medio de entrega es radicado en gestión de documentos.

2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

2.1. Criterios de Exclusión

- Incumplimiento de los requisitos mínimos

2.2. Criterios de evaluación y Selección

Criterios	Porcentaje
Evaluación del Comité Editorial sobre los criterios: Pertinencia Impacto Calidad científica Aporte a las ciencias, a la técnica, al arte, a las humanidades y/o a la pedagogía	30%
Resultados evaluaciones externas de pares (Promedio)	70%



Universidad
Tecnológica
de Pereira

Nota 1: El Comité editorial aprobará una lista de banco de elegibles según puntuación final y organizada de mayor a menor. Los libros a financiar quedarán sujetos a la disponibilidad presupuestal de la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión.

El banco de elegibles tendrá vigencia únicamente de un año, por lo cual, los libros que no puedan ser financiados durante la vigencia fiscal del 2017 podrán participar en futuras convocatorias.

Nota 2: La recepción de un trabajo no implica obligatoriedad ni compromiso alguno para la Universidad de asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos para quienes se hayan presentado en esta convocatoria.

3. CRONOGRAMA:

Aprobación criterios de la convocatoria por el Comité Editorial	Mayo 18 de 2017
Aprobación criterios de la convocatoria por el Consejo Académico	Mayo 24 de 2017
Apertura de la Convocatoria	Mayo 30 de 2017
Recepción de trabajos	Julio 14 de 2017
Publicación de resultados de los trabajos que cumplieron con los requisitos mínimos	Julio 21 de 2017
Consultas y aclaración de inquietudes sobre resultados publicados de los trabajos que cumplieron con los requisitos mínimos – enviar solicitud al correo electrónico (luismvargas@utp.edu.co)	Julio 24 y 25 de 2017
Evaluación de pares externos	Septiembre 8 2017
Ajustes propuestos por pares	Septiembre 19 2017
Publicación de resultados finales.	Septiembre 22 2017

NOTA 1: Los trabajos que requieran ajustes propuestos por los pares evaluadores contarán con siete días para realizarlos y entregar archivos nuevamente. Si no están realizados en este tiempo serán excluidos de la convocatoria.

4. ANEXOS

Anexo 1. Carta de intención

Anexo 2. Criterios de recepción del material

Anexo 4. Manual de Lineamientos de la Editorial UTP

ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición

Publíquese, cúmplase.

Dado en Pereira hoy veinticuatro (24) de mayo de 2017.


MARTHA LEONOR MARULANDA ÁNGEL
Presidente


LILIANA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

